

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En cumplimiento de los deberes de información previstos en los artículos 226 y 228 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la sociedad mercantil **ECOLUMBER, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público:

Como continuación a la Información Privilegiada publicada el pasado 19 de noviembre de 2024 (número de registro 2.481) en el que la Sociedad informaba que, en fecha 18 de noviembre de 2024, había procedido a solicitar la declaración de concurso voluntario de acreedores, junto con las sociedades filiales URIARTE ITURRATE, S.L.U. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L., por el presente se informa que, en fecha 19 de febrero de 2025, se ha notificado el Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona en fecha 12 de febrero de 2025, en cuya virtud se declara a la Sociedad en concurso de acreedores voluntario con, entre otros, nombramiento de administración concursal.

En lo que refiere a las sociedades filiales URIARTE ITURRATE, S.L.U. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L., no consta aun resolución judicial que declare su estado de concurso de acreedores de lo cual, llegado el momento, la Sociedad informará debidamente.

En Barcelona, a 20 de febrero de 2025.

Pedro Ferreras García
Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración